

Expediente: 870/2022.

Procedimiento: CONTRATO DE OBRAS.PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Asunto: OBRAS DE ADECUACIÓNAMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAHAGÚN 2022

Presupuesto base de licitación: 145.039,29 €

Valor estimado: 119.867,18 €.

ACTA 2º DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Sahagún, el día 27 de MARZO de 2024 a las 10.06 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Número de Expediente	870/2022	Tipo de Contrato:	OBRA
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	Ordinaria
		Tramitación anticipada:	NO
Plazo de Ejecución: 4 meses (CUATRO MESES) que comenzarán a computar a partir del día siguiente de la firma del acta replanteo que no podrá ir más allá del plazo de un mes tras la formalización del contrato.			
Valor estimado del contrato sin IVA (art. 101 LCSP): 119.867,18 €			
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		100.728,73 €	
GASTOS GENERALES 13%		13.094,73 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL 6 %		6.043,72 €	
TOTAL		119.867,18 €	
IVA 21 %		25.172,11 €	
TOTAL CON IVA		145.039,29 €	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento		Diputación Provincial de León	

Clasificación CPV: 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles

En el Ayuntamiento de Sahagún, el día 27 de MARZO de 2024 a las 10.06 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Presidida por el Sr. Concejal de la corporación D. Zacarías José Gutiérrez Rodríguez, Concejal Delegado que como **PRESIDENTE**.

VOCALES:

- Doña Raquel Jáñez Franco Secretario-interventor del Ayuntamiento. Asiste de forma telemática.

- Doña Esther Benito González (personal laboral del Ayuntamiento).

SECRETARIO de la Mesa dando fe del acto: - D. Carlos Fernando Arias Martínez (personal funcionario del Ayuntamiento).

La mesa fue asistida de forma técnica por Ana Diez de la empresa Nuevos Tiempos Consultores, S.L. con correo electrónico ana.diez@nutco.es (a través de la plataforma Teams).

Siendo **acto público** no comparece ningún representante de las empresas licitadoras ni ningún otro asistente.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

Se procede al **recuento de las proposiciones** presentadas el número de proposiciones recibidas asciende a 5:

Licitador	CIF	Fecha y hora
CONSTRUCCIONES MORAL CALVO S.A.	A24253932	19/03/2024 19:38:28
Canteras de Cuarcita SA	A24073355	20/03/2024 12:59:57
EXFAMEX, S.L.	B49160567	18/03/2024 12:00:50
F.C., INFRAESTRUCTURAS Y VIALES, S.L.U.	B24667131	17/03/2024 13:39:48
RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.L.	B24561219	20/03/2024 10:47:24

Se copia lo que indica en relación al plazo de presentación de ofertas lo publicado en el Anuncio de



Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/03/2024 a las 15:00

La mesa procede a declarar **admitidas** la proposiciones presentadas por la persona físicas/jurídicas procediéndose a la apertura de los SOBRES UNICOS presentados por cada licitador.

Deben haber presentando un SOBRE UNICO. La secretaria interventora trae a colación el PCAC que literalmente indica:

“Las proposiciones y la documentación que las acompaña se presentarán redactadas en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de **UN ÚNICO SOBRE**.

- SOBRE ÚNICO. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Los licitadores deberán indicar la documentación o información aportada a la licitación que tenga carácter confidencial, por afectar a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de la oferta, y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la proposición, pudiendo afectar únicamente a los documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles.

En los sobres se deberá incluir la documentación que a continuación se indica:

SOBRE ÚNICO. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.- Declaración responsable según el modelo contenido en el Anexo I del presente pliego.

Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas deberá presentar la declaración del **Anexo I**.

Una declaración, conforme al modelo del Anexo IV sobre la pertenencia o no a un grupo de empresas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

2.- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser “habilitada”, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta.

3.- Uniones Temporales de Empresarios.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una aportará la declaración del **Anexo I**.

Asimismo, deberá aportarse **el compromiso** de constituir formalmente la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma en caso de resultar adjudicatarios del contrato, indicando igualmente los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos. Este documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

4.- Empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

5.- La proposición económica, según el modelo establecido en el **anexo II** de este Pliego, incluyendo también los demás criterios objeto de valoración de acuerdo con el desglose del **apartado 9** de la cláusula 1.

Para la **presentación electrónica de las ofertas** se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado denominado “Medios electrónicos” de la cláusula 1, relativa a las “Características del contrato”.

No se aceptarán proposiciones económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta debiendo incluir, en su caso, el desglose de costes exigido en el **apartado 9 de la cláusula 1**. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido”

Además la secretaria interventora trae a colación otras obligaciones del PCAP como : Se comprueba se



adjunta un **Programa de trabajo, pues el PCAP indica** "Obligación de presentar un programa de trabajo: Sí"; lo entregan: no pero se requerirá al igual que el seguro de responsabilidad a la persona que se proponga adjudicataria.

Vistas las ofertas económicas se compraba que el licitador Canteras de Cuarcita SA presenta un error en la suma de cantidades,
Presenta lo siguiente:

1. OFERTA ECONÓMICA

BASE IMPONIBLE OBRA: 118.104,53 € (máximo el tipo contrato 240.553,90€ sin IVA)

I.V.A. al (21) %: 24.801,93 €

TOTAL: 142.906,36 € (expresar el importe en número).

Se propone

1º.- Otorgar un plazo de 3 días naturales para que la empresa indique cual es la cantidad que finalmente presenta.

Siendo las 10 horas y 53 minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmando igualmente la Sr. Presidente y vocales presentes.

El PRESIDENTE

D. Zacarías José Gutiérrez Rodríguez

El SECRETARIO

D. Carlos Fernando Arias Martínez

